INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Saltos del Guairá, a los 26 días del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08:00hs, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: **El Sr. Gustavo Rodi Estigarribia, El Sr. Amado Salcedo Vargas, y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas,** en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 59/2023, "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y OTROS- AD REFERENDUM", CON ID N.º 438.214** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N.º de PAC : **438.214**
b) Nombre del Llamado : **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y OTROS AD REFERENDUM"**
c) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

1. EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 24/01/2024 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Saltos del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
JC PINTURAS: CON RUC N.º 4462918-4, PROPIETARIO EL SR. JULIO CESAR LOPEZ GAONA CON C.I N.º 4.462.918 , CON CORREO ELECTRONICO: jcpinturassdg@hotmail.com	**FORMULARIO DE OFERTA GS. 205.065.000 (GUARANÍES, DOSCIENTOS CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL) ***

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo R[illegible]
Miembro Comite Evaluación

Se ha recurrido al Sistema de Información de la secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, la empresa: **"JC PINTURAS" CON RUC N.º 4462918-4, PROPIETARIO EL SR. JULIO CESAR LOPEZ GAONA CON C.I N.º 4.462.918** , no posee en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

a) Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

"JC PINTURAS"					
Ítems del llamado ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y OTROS AD- REFERENDUM con ID: 438214					
LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PRECIO UNITARIO DEL LLAMADO	PRECIO DE LA OFERTA	PORCENTAJE (25%) POR DEBAJO (15%) POR ENCIMA
1	21101708-026	Hilo para desmalezadora	150.000	150.000	0,00
2	21101708-001	Cabezal para desmalezadora	300.000	300.000	0,00
3	21101708-025	CUCHILLA PARA DESMALEZADORA	40.000	40.000	0,00
4	46181501-006	Arnes para desmalezadora	75.000	72.000	4,00
5	46181811-002	Lentes o gafas protectoras	20.000	20.000	0,00
6	21101506-999	Tuerca	10.000	11.000	10,0
7	27111930-001	Lima redonda	15.000	16.000	6,67
8	21101708-028	Trimel con tuerca cabezal para desmalezadora	210.000	210.000	0,00
9	27112709-003	Cadena para motosierra	150.000	150.000	0,00
10	27112014-9999	Podadora (Kits completo)	5.165.000	5.165.000	0,00
11	21101708-002	Bobina de encendido para desmalezadora	200.000	200.000	0,00
12	26101732-9999	Bujía para desmalezadora	20.000	19.000	5,00
13	21101708-9998	Filtro Auxiliar para Desmalezadora	20.000	19.000	5,00

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

"JC PINTURAS"										
Ítems del llamado ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y OTROS AD- REFERENDUM con ID: 438214										
LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	21101708-026	Hilo para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	300	600	S/M	Nacional	150.000	90.000.000
2	21101708-001	Cabezal para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	60	100	S/M	Nacional	300.000	30.000.000
3	21101708-025	CUCHILLA PARA DESMALEZADORA	Unidad	UNIDAD	130	260	S/M	Nacional	40.000	10.400.000
4	46181501-006	Arnes para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	60	120	S/M	Nacional	72.000	8.640.000
5	46181811-002	Lentes o gafas protectoras	Unidad	UNIDAD	60	120	S/M	Nacional	20.000	2.400.000
6	21101506-999	Tuerca	Unidad	UNIDAD	100	200	S/M	Nacional	11.000	2.200.000
7	27111930-001	Lima redonda	Unidad	UNIDAD	20	40	S/M	Nacional	16.000	640.000
8	21101708-028	Trimel con tuerca cabezal para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	60	120	S/M	Nacional	210.000	25.200.000
9	27112709-003	Cadena para motosierra	Unidad Internacional	UNIDAD	50	100	S/M	Nacional	150.000	15.000.000
10	27112014-9999	Podadora (Kits completo)	Unidad	UNIDAD	1	1	S/M	Nacional	5.165.000	5.165.000
11	21101708-002	Bobina de encendido para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	30	60	S/M	Nacional	200.000	12.000.000
12	26101732-9999	Bujía para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	50	100	S/M	Nacional	19.000	1.900.000
13	21101708-9998	Filtro Auxiliar para Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	40	80	S/M	Nacional	19.000	1.520.000
Precio Total										205.065.000

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR
Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTAS.

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO
El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La empresa cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

La empresa: **"JC PINTURAS" CON RUC N.° 4462918-4, PROPIETARIO EL SR. JULIO CESAR LOPEZ GAONA CON C.I N.° 4.462.918,** por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

b) Certificado de Producto y Empleo:

	"JC PINTURAS"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) **Consorcios:** a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.	**NO CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amada Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

c) Margen de preferencia local – CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. 17/43 En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA (10%)	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 10%)
"JC PINTURAS"	NO SE APLICA	205.065.000	NO SE APLICA

d) Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

REQUISITOS	"JC PINTURAS"
DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA SEGUN LEY 6919/22	NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Saleedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

9.1. Oferente/s Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE**
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**NO APLICA**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**

"JC PINTURAS"					
	Año 1: 2020	Año 2: 2021	Año 3: 2022	Promedio	Coeficiente Medio
Total, del Pasivo (TP)	398.540	4.154.790	9.253.961	4.602.430	**0.03%**
Total, del Activo (TA)	116.028.040	128.174.150	138.796.162	127.666.117	
Patrimonio Neto (PN)	116.028.040	128.174.150	138.796.162	127.666.117	
Activo a corto plazo (AC)	116.028.040	128.174.150	138.796.162	127.666.117	**0.1%**
Pasivo a corto plazo (PC)	984.882.165	965.015.731	1.076.345.878	1.008.747.924	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total, del Ingreso (TI)	984.882.165	955.015.731	1.076.345.878	1.005.414.592	**positivo**
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	6.144.989	9.326.658	4.109.980	6.527.209	

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Capacidad Financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	"JC PINTURA"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2020-2021-2022). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2020-2021-2022). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los 3 años (2020-2021-2022)., no deberá ser negativo.	**CUMPLE**
2. Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: a. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 años (2020-2021-2022).	**CUMPLE**
3. Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: a. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los 3 años (2020-2021-2022). 4. Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberán cumplir el siguiente parámetro: a. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 años (2020-2021-2022).	**CUMPLE**

e) <u>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera</u>

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	"JC PINTURA"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de Apertura	**CUMPLE**
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
3. Balance General y estado de resultados de los 3 años (2020-2021-2022). para contribuyente de IRACIS..	**NO APLICA**
4. IVA General de los 3 años (2020-2021-2022)., para contribuyentes sólo del IVA General.	**NO APLICA**
5. Formulario 106 de los 3 años (2020-2021-2022)., para contribuyentes del IRPC	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

f) Experiencia requerida

EXPERIENCIA GENERAL		"JC PINTURA"
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en la provisión de herramientas menores, realizados satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, del: promedio de los tres años 2020 2021 y 2022 años..	Formularios N° 2 y 3, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA		"JC PINTURA"
REQUISITOS MÍNIMOS	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Formulario N° 4, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

"JC PINTURAS"										
Ítems del llamado ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y OTROS AD- REFERENDUM con ID: 438214										
LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	21101708-026	Hilo para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	300	600	S/M	Nacional	150.000	90.000.000
2	21101708-001	Cabezal para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	60	100	S/M	Nacional	300.000	30.000.000
3	21101708-025	CUCHILLA PARA DESMALEZADORA	Unidad	UNIDAD	130	260	S/M	Nacional	40.000	10.400.000
4	46181501-006	Arnes para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	60	120	S/M	Nacional	72.000	8.640.000
5	46181811-002	Lentes o gafas protectoras	Unidad	UNIDAD	60	120	S/M	Nacional	20.000	2.400.000
6	21101506-999	Tuerca	Unidad	UNIDAD	100	200	S/M	Nacional	11.000	2.200.000
7	27111930-001	Lima redonda	Unidad	UNIDAD	20	40	S/M	Nacional	16.000	640.000
8	21101708-028	Trimel con tuerca cabezal para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	60	120	S/M	Nacional	210.000	25.200.000
9	27112709-003	Cadena para motosierra	Unidad Internacional	UNIDAD	50	100	S/M	Nacional	150.000	15.000.000
10	27112014-9999	Podadora (Kits completo)	Unidad	UNIDAD	1	1	S/M	Nacional	5.165.000	5.165.000
11	21101708-002	Bobina de encendido para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	30	60	S/M	Nacional	200.000	12.000.000
12	26101732-9999	Bujía para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	50	100	S/M	Nacional	19.000	1.900.000
13	21101708-9998	Filtro Auxiliar para Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	40	80	S/M	Nacional	19.000	1.520.000
Precio Total										205.065.000

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Según el Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTAS.

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

El Art. 63.- inc. a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La empresa cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

Que, la oferta más baja corresponde a la empresa: **JC PINTURA" CON RUC Nº 4462918-4 PROPIETARIO EL SR. JULIO CESAR LOPEZ GAONA CON C.I Nº 4.462.918** por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc. a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la **JC PINTURA" CON RUC Nº 4462918-4 PROPIETARIO EL SR. JULIO CESAR LOPEZ GAONA CON C.I Nº 4.462.918,** como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc. g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa **JC PINTURA" CON RUC Nº 4462918-4 PROPIETARIO EL SR. JULIO CESAR LOPEZ GAONA CON C.I Nº 4.462.918,** referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 59/2023, "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y OTROS-AD REFERENDUM", CON ID Nº 438.214.**

"JC PINTURAS"										
Ítems del llamado ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y OTROS AD- REFERENDUM con ID: 438214										
LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	21101708-026	Hilo para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	300	600	S/M	Nacional	150.000	90.000.000
2	21101708-001	Cabezal para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	60	100	S/M	Nacional	300.000	30.000.000
3	21101708-025	CUCHILLA PARA DESMALEZADORA	Unidad	UNIDAD	130	260	S/M	Nacional	40.000	10.400.000
4	46181501-006	Arnes para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	60	120	S/M	Nacional	72.000	8.640.000
5	46181811-002	Lentes o gafas protectoras	Unidad	UNIDAD	60	120	S/M	Nacional	20.000	2.400.000
6	21101506-999	Tuerca	Unidad	UNIDAD	100	200	S/M	Nacional	11.000	2.200.000
7	27111930-001	Lima redonda	Unidad	UNIDAD	20	40	S/M	Nacional	16.000	640.000
8	21101708-028	Trimel con tuerca cabezal para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	60	120	S/M	Nacional	210.000	25.200.000
9	27112709-003	Cadena para motosierra	Unidad Internacional	UNIDAD	50	100	S/M	Nacional	150.000	15.000.000
10	27112014-9999	Podadora (Kits completo)	Unidad	UNIDAD	1	1	S/M	Nacional	5.165.000	5.165.000
11	21101708-002	Bobina de encendido para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	30	60	S/M	Nacional	200.000	12.000.000
12	26101732-9999	Bujía para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	50	100	S/M	Nacional	19.000	1.900.000
13	21101708-9998	Filtro Auxiliar para Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	40	80	S/M	Nacional	19.000	1.520.000
Precio Total										205.065.000

EL PRECIO TOTAL DE GS. 205.065.000 (GUARANÍES, DOSCIENTOS CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL).

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las trece horas(13:00hs), a los veintiseis días del mes de enero de 2024, en la oficina de la UOC, en prueba de conformidad, se firman el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluacion

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Sr. Gustavo Rodi Estigarribia
Miembro del Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Sr. Amado Salcedo Vargas
Miembro de Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación